



RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 1093 DE 2024
(25 de septiembre)

Por la cual se cancela el proceso de votación para la elección del representante profesoral ante el Consejo Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y Comité de Personal Docente Central convocado por medio de la Resolución Rectoral Número 0887 de 2024.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el numeral 13 del Artículo 23 y literal h) del Artículo 28 del Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General, y

CONSIDERANDO QUE:

El Rector, conforme al numeral 13 del Artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993, tiene la competencia para convocar a elecciones de nivel central a los Representantes de los Profesores, Estudiantes, Administrativos, Trabajadores Oficiales, Exrectores, Sector Productivo, Directivas Académicas y Egresados a los organismos universitarios donde éstos tengan representación, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.

El equipo veedor del proceso de elección en cumplimiento de la R-0200 del 13 de abril de 2021, por medio del oficio 2.6-27.8/341 del 25 de septiembre de 2024, solicita se suspenda el proceso de elección convocado con la Resolución Rectoral Número 0887 de 2024 y en consecuencia se establezca nueva fecha de elección, en consideración a la comunicación 5.3-55.6/916 del 25 de septiembre de 2024, suscrito por el profesional especializado de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sobre las inconsistencias presentadas con las fuentes de información suministradas en dicho proceso

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el proceso de votación para la elección del representante profesoral ante el Consejo Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y Comité de Personal Docente Central convocado por medio de la Resolución Rectoral Número 0887 de 2024, programado para el miércoles 25 de septiembre de 2024, y establecer nueva fecha de elección.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución Rectoral 0887 del 21 de agosto de 2024, el cual quedará así:

FECHA DE ELECCIÓN: La votación se realizará entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del miércoles 16 de octubre de 2024, a través del sistema de votación institucional.

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución R-887 del 21 de agosto de 2024, continúan vigentes.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA
Rector

Por una universidad de excelencia y solidaria

